



MARTES DE TIPS

No. 157

3 de marzo de 2020



IGUALDAD SUSTANTIVA Y
DERECHOS HUMANOS

DERECHOS SEXUALES DE LAS PERSONAS MAYORES

En la actualidad, existen derechos reconocidos por el ámbito legislativo a las personas mayores; no obstante, distintos aspectos de su vida son invisibles e impiden la vida digna de dicho grupo etario.

El derecho a la sexualidad regularmente se asocia a los derechos reproductivos en edades tempranas, por lo que al enfocarlo a las personas mayores se convierte en uno de los derechos de poco abordaje ante los diversos estigmas y prejuicios que surgen en la sociedad.

La sexualidad es un derecho que nos acompaña durante nuestra vida de forma natural. Por tanto, el derecho de las personas mayores a su ejercicio no solo debe ser focalizado en cuanto a la vigilancia de los órganos, sino que también debe ser visualizado desde el derecho a tener relaciones sexuales y a la orientación sexual e identidad de género.

Las relaciones sexuales son una arista de la sexualidad que debe ser atendida de forma integral, de modo que dicho grupo etario cuente con información para prevenir enfermedades de transmisión sexual.

Con base en los principios constitucionales de interdependencia e indivisibilidad, es importante considerar los derechos de la diversidad sexual para prevenir actos de discriminación en agravio de las personas mayores.

Las Instituciones de Asistencia Privada son espacios que deben promover los derechos humanos de las personas, por lo que hacemos **las siguientes recomendaciones:**

- Considerar el derecho a la sexualidad de las personas mayores como parte de un *aspecto natural en la vida de las personas*.
- *Capacitar al personal de la IAP* con relación a los derechos sexuales de las personas mayores.
- *Brindar información* a las personas mayores sobre sus derechos sexuales.
- *Realizar campañas informativas de prevención* de enfermedades de transmisión sexual.
- *Evitar la represión del derecho a la sexualidad* de las personas mayores.
- *Fomentar la inclusión* de la diversidad sexual.



Este documento fue elaborado por Ximena Velasco García, Jefa de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos de la Dirección Jurídica.

Contacto Martes de Tips:

Katya Butrón Yáñez • Tel. 5658 5897 ext. 8014 • kbutron@jap.org.mx